



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0149-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiséis de enero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: DESIGNAR al Ing. FERNANDO ALBERTO CÁCERES AMAYA, Coordinador I del Área de Recursos Humanos del Distrito Judicial de Junín, como responsable de la función de integridad de la Unidad Ejecutora 008 Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de abril del 2018; Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ, del 19 de diciembre de 2018; Resolución Administrativa N° 000023-2023-CE-PJ, de fecha 16 de enero de 2023; Oficio N° 000297-2022-GAD-CSJU-PJ, del 02 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Conforme lo prevé el artículo 138° de la Constitución Política del Perú, la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las leyes; asimismo, el numeral 16) del artículo 139° de la Constitución declara como principio y derecho de la función jurisdiccional, el principio de la gratuidad de la administración de justicia y la defensa gratuita para las personas de escasos recursos; y, para todos, en los casos que la ley señala;

Segundo.- Por su parte, el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Tercero.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos primero y segundo del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes;

Cuarto.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;



Quinto.- Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 26 de abril de 2018, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; disponiendo, además que las máximas autoridades de las entidades públicas sean las responsables de su implementación, velando por su ejecución, cumplimiento y financiamiento, con cargo a sus presupuestos institucionales;

Sexto.- En ese sentido, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ, del 19 de diciembre de 2018, aprobó la Implementación progresiva en el Poder Judicial del Sistema de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, conforme a los fundamentos del Informe N° 01-2018-LMZCH-GA-P-PJ, “Estudio de Viabilidad para la Implementación del Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el poder Judicial”¹. También aprobó el Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 12.2018 – 12.2021”. Asimismo, creó la “Comisión de Integridad Judicial del Poder Judicial”;

Séptimo.- A causa de ello, mediante Resolución Administrativa N° 000023-2023-CE-PJ, de fecha 16 de enero de 2023, el Consejo Ejecutivo, resuelve prorrogar el “Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 12.2018-12.2021”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ, para el año 2023;

Octavo.- De igual manera, es necesario precisar que la Comisión de Integridad Judicial busca consolidar una cultura de integridad y ética pública, la institucionalización de prácticas de integridad, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en el quehacer judicial, y una efectiva detección, prevención, sanción y erradicación de prácticas de corrupción;

Noveno.- En ese orden de ideas, el Secretario Técnico de la Comisión de Integridad Judicial del Poder Judicial, señala que el secretario de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, viene solicitando información de los responsables de la función integridad de las Cortes Superiores de Justicia a fin que la Contraloría General de la República brinde el acceso a la plataforma del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses – SIDJI, donde podrán acceder al reporte de seguimiento del registro de declarantes;

Décimo.- Es así que, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, a través del Oficio N° 000297-2022-GAD-CSJU-PJ, del 02 de junio de 2022, después de evaluar la labores que deberá realizar el responsable de la función de integridad, propone que dicha designación recaiga en la Coordinación de Recursos Humanos, para lo cual solicita se emita el acto de administración correspondiente;

¹ Por Resolución Administrativa N° 279-2018-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de noviembre de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la realización del estudio de viabilidad para la implementación del “Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Poder Judicial”, designando a la abogada Lucy Macarena Zare, Coordinadora General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, para que realice el mencionado estudio de factibilidad y, de ser el caso, presente un Plan de Trabajo. La mencionada profesional, a través del Informe N° 01-2018-LMZCH-GA-P-PJ, del 18 de diciembre del 2018, cumplió lo ordenado y en primer anexo incorporó el “Proyecto de Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 12.2018 – 12.2021”.



Décimo primero.- Para finalizar, mediante Resolución Administrativa N° 0961-2022-P-CSJU-PJ, de fecha 03 de junio de 2022, esta Presidencia de Corte, designa al Lic. Adm. Carlos Martín Quintana Gavino, como responsable de la función de integridad de la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín; sin embargo debido a los cambios en la designación de funcionarios, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Por estos fundamentos y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del Lic. Adm. Carlos Martín Quintana Gavino, Past Coordinador I del Área de Recursos Humanos del Distrito Judicial de Junín, como responsable de la función de integridad de la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. FERNANDO ALBERTO CÁCERES AMAYA, Coordinador I del Área de Recursos Humanos del Distrito Judicial de Junín, como responsable de la función de integridad de la Unidad Ejecutora 008 - Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital remita los datos actualizados del responsable de la función de integridad de esta Corte Superior de Justicia, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Integridad Judicial del Poder Judicial.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Secretaría Técnica de la Comisión de Integridad Judicial del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Recursos Humanos, Órgano de Imagen Institucional y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN